

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, informando que la parte demandante aporta la gestión de notificación personal de la citación de que trata el art. 291 del CGP. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 26 de enero del año dos mil veintiuno (2.021).

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, 26 de enero del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO No. 116
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COLEGIO BOLÍVAR
DEMANDADO: DIEGO FERNANDO ANGULO ZAPATA
RADICACIÓN: 2020-00163

Vista la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art. 291 del C.G.P de notificación personal a las direcciones:

- Diegofernando124@hotmail.es con resultado: "NEGATIVO –EL CORREO ELECTRONICO REBOTO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020"
- CARRERA 36 # 11 A – OESTE – 45 B/CRISTALES DE LA CIUDAD DE CALI – VALLE. con resultado: "NEGATIVO – EL DESTINATARIO DESCONOCIDO 20 DE NOVIEMBRE DE 2020"

Y aporta nueva dirección: CRA 32A # 10-52 donde trabaja, para la notificación al demandado **DIEGO FERNANDO ANGULO ZAPATA**. Por lo expuesto se, **RESUELVE:**

- 1.- **GLOSAR** a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas al demandado **DIEGO FERNANDO ANGULO ZAPATA**.
- 2.- **INCLUIR** como dirección adicional CRA 32A # 10-52 de notificación al demandado **DIEGO FERNANDO ANGULO ZAPATA**.
- 3.- **EXHORTAR** a la parte demandante para que realice al demandado **DIEGO FERNANDO ANGULO ZAPATA**, de conformidad con las disposiciones del art. 291 y 292 del CGP. En aras de impulsar el presente tramite.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. 009 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de enero de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74261258ed633f4b35f780c713cd97e1e4fa20958a2a8d0d2a46699ae623e415**

Documento generado en 26/01/2021 01:48:28 PM